



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL SANTANDER  
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento  
(Santander)

Al contestar cite este número



Radicado No: 202357004000002521

Destinatario	Remitente
Nombre Razón Social: OLGA VIVIANA VILLAMIZAR CEDIEL Dirección: CARRERA 20 # 22-40 BARRIO VILLA CAMPESTRINA SANTANDER GIRON Ciudad: GIRON SANTANDER Departamento: SANTANDER Código postal: 13012023 1807:20 Fecha admisión:	Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Dirección: CALLE 41 NO. 4 - 19 B. LA JOYA BUCARAMANGA SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER Departamento: SANTANDER Código postal: YG292818890C0 Envío:

472

Servicio Postales Nacionales S.A. NN 000.062.217-0 DG 25 G 99 A 55  
 Atención al usuario: (57-1) 4725000 - 01 8000 111 710 - servicioalcliente@472.com.co  
 Mistic Res Mensajeria Express

hora  
 GA VIVIANA VILLAMIZAR CEDIEL  
 RREERA 20 N° 22-40 BARRIO VILLA CAMPESTRINA SANTANDER GIRON

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NÚM. 076 DE 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL NO CIERRE DE UN HOGAR SUSTITUTO EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO TRADICIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR."

En forma comedida solicito su presencia en el Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento de la Regional Santander del ICBF ubicado en la Calle 41 # 4-19, Barrio La Joya de Bucaramanga, con el objeto de notificarle la Resolución del asunto de la referencia. Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL SANTANDER  
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento  
(Santander)

GOBIERNO DE COLOMBIA



Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello, Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico a los correos [vanessa.alvarez@icbf.gov.co](mailto:vanessa.alvarez@icbf.gov.co), [alileen.calderon@icbf.gov.co](mailto:alileen.calderon@icbf.gov.co), [francisco.manosalva@icbf.gov.co](mailto:francisco.manosalva@icbf.gov.co) y [elibeth.contreras@icbf.gov.co](mailto:elibeth.contreras@icbf.gov.co) y autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta. Si en el término de cinco días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales. Agradecemos su atención y espero su oportuna respuesta

De esta manera se da respuesta de manera clara y precisa a su solicitud.

Cordialmente,

*Vanessa Alvarez S*

**VANESSA ALVAREZ SIERRA**

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento  
Regional Santander

Anexo: tres (3) folios

Aprobó: Vanessa Alvarez Sierra – Coordinadora - Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento -Regional Santander  
Revisó: Vanessa Alvarez Sierra – Coordinadora - Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento -Regional Santander  
Proyecto Francisco Eduardo Manosalva Naranjo – Abogado Contratista – Regional Santander

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co  
@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1561 de 2012.  
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento  
Calle 41 No.4 – 19 B. La Joya  
Teléfono 6972100  
Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080